



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de marzo de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por la que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para los juzgados nros. 15 y 78 con motivo del traslado de los mismos a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6º

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nro. 15 del 17 al 21 de marzo y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 78 del 31 del presente al 4 de abril del corriente año, respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION